GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 237 -2023-DIRESA L-SBS-CY-DE-OA-UL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2769723, que contiene el Informe Nº 151-2023- DIRESA-L-U.E.SBS CY-OA, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 890-2023- DIRESA-U.E.SBS-CAÑETE YAUYOS-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "la Adquisición de Casacas Institucional para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", por el monto de S/ 85,595.00 Soles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración, a través del Informe Nº 890-2023- DIRESA-U.E.SBS-CAÑETE YAUYOS-ADM-UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "la Adquisición de Casacas Institucional para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", por el monto de S/ 85,595.00 Soles;

Que, mediante Informe Nº 890-2023- DIRESA-U.E.S.B.S.CY-ADM-UL de fecha 20 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación al Director de la Oficina de Administración para llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "la Adquisición de Casacas Institucional para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", por el monto de S/ 85,595.00 Soles;

Que, mediante Memorando Nº 0440-2023-DIRESA-UE-SBS CAÑETE YAUYOS –OPP de fecha 14 de junio de 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director de la Oficina de Administración, la aprobación de la Certificación Presupuestal Nº 01370 registro SIAF MPP, para "la Adquisición de Casacas Institucional para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", por el monto de S/ 85,595.00 Soles, (DECIMA VERSIÓN); por el monto de S/ 85,595.00 Soles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) (...);

Que, con Resolución Directoral N° 015-2023-DIRESA L-RS-CY-DE-OPP-OA-UL con fecha 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2023-DIRESA- L-RS CY-DE-OPP-OA de fecha 5 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

Que, el Artículo 23 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que la "La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.";

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

N° 237 -2023-DIRESA L-SBS-CY- DE-OA- UL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 JUN. 2023

con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante el numeral 42.1 del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30225, señala que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato (...)";

Que, en aplicación al Artículo 43 del numeral 43.1, de la pre citada norma, señala que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutiva 402 Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, cuyo objeto de convocatoria: "la Adquisición de Casacas Institucional para el Personal de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos", por el monto de S/ 85,595.00 Soles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), en referencia al Informe Nº 890-2023-DIRESA-U.E.-SBS-CAÑETE-YAUYOS-ADM-UL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Oficina de Administración proceda a dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. JOSE OMAR LLANCARI GONZALEZ
C.M.P. 72719
Director Ejecutivo
U.E. SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

JOLLG/ERLV/JCRF/AMJD
DISTRIBUCION:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Asesoría Legal
( ) Unidad de Logística
( ) Área de Proceso
( ) Portal Institucional
( ) Archivo

Escaneado con CamScanner